



CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS N° 20
ACUERDO DISCIPLINARIO Y DE CONVIVENCIA
Ciclo escolar 2025-2026
Alumnos de primer y segundo semestre

PROPÓSITO Y OBJETIVO

El presente acuerdo tiene el propósito de establecer normas y comportamientos deseados por nuestros estudiantes, con el objetivo de fomentar en los alumnos valores como el respeto, la disciplina, la responsabilidad, la honestidad y el cuidado personal; con la finalidad de propiciar un ambiente escolar positivo y seguro, que beneficie al estudiante en su desempeño académico, en su crecimiento personal y profesional, en la construcción de relaciones saludables con compañeros y profesores, además de garantizar la seguridad de la comunidad educativa de este plantel durante el ciclo escolar.

1. DEL UNIFORME ESCOLAR

Desde su ingreso al plantel y durante su permanencia en el mismo, el alumno deberá portar debidamente el uniforme oficial, con la intención de brindar mayor seguridad, identidad y disminución de desigualdad entre nuestros estudiantes.

UNIFORME PARA MUJERES

El uniforme escolar de las mujeres será de la siguiente manera:

- Playera tipo polo en color azul marino, en lado izquierdo del pecho debe portar el logotipo oficial de la DGETI y señalar el número de plantel (CBTIS 20), como distintivo específico del plantel en la manga derecha debe portar el logotipo de la mascota de esta institución. (ver referencia en Anexo 1)
- Pantalón de mezclilla corte recto en color azul marino, el pantalón no debe estar roto, se debe evitar el uso de leggings y pants (ver referencia en Anexo 1)
- El calzado de las mujeres debe ser cerrado (zapato, bota, tenis, etc.), del color de su preferencia, pero por cuestiones de higiene y seguridad queda prohibido el uso de sandalias, huarache, crocs o cualquier calzado abierto.

UNIFORME PARA VARONES

El uniforme escolar de los varones será de la siguiente manera:

- Playera tipo polo en color azul marino, en lado izquierdo del pecho debe portar el logotipo oficial de la DGETI y señalar el número de plantel (CBTIS 020), como distintivo específico del plantel en la manga derecha debe portar el logotipo de la mascota de esta institución. (ver referencia en anexo 1)
- Pantalón de mezclilla corte recto en color azul marino, el pantalón no debe estar roto, se debe evitar el uso de pants (ver referencia en Anexo 1)
- El calzado de los varones debe ser cerrado (zapato, bota, tenis, etc.), del color de su preferencia, pero por cuestiones de higiene y seguridad queda prohibido el uso de sandalias, huarache, crocs o cualquier calzado abierto.

Protocolos para seguir en caso de incumplimiento:

- 1) De no portar el uniforme al ingresar al plantel, se tendrá comunicación con alguno de los padres de familia para que exponga la causa que lo justifique.
- 2) Se proporcionará al alumno un uniforme oficial, de manera provisional por parte de servicios escolares.
- 3) Alguno de los padres de familia deberá hacer llegar el uniforme oficial al alumno.
- 4) Se tomará registro de la situación, en caso de reincidencia se citará a los padres de familia.





2. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ALUMNOS

Con el propósito de fomentar en nuestros estudiantes una apariencia adecuada y presentable, desarrollando en ellos habilidades de presentación personal, profesionalismo, responsabilidad y disciplina, con el objetivo de prepararlos hacia su futuro profesional, ya que muchas profesiones y ciertos trabajos requieren estándares de vestimenta y apariencia, y es fundamental que los estudiantes comprendan esta expectativa desde temprana edad; por lo tanto, deberán apegarse a lo siguiente:

- Los alumnos no deberán portar piercings visibles (nariz, ceja, labio, lengua, etcétera.), la portación de aretes en la oreja solo es permitido para las mujeres.
- No se permite ceja rasurada (con raya).
- Las mujeres deberán evitar tintes de cabello de colores o muy rubios.
- Las mujeres pueden portar maquillaje de una manera discreta.
- Los varones deberán acudir debidamente rasurados y con corte de cabello corto sin tintes.
- En todo momento, desde su ingreso y permanencia en el plantel, los alumnos deberán portar el uniforme de manera adecuada, varones debidamente fajados y las mujeres evitar subir blusa arriba de la cintura.

Protocolos para seguir en caso de incumplimiento:

- 1) Por primera ocasión, se tendrá comunicación con alguno de los padres de familia para enterarlo de la situación y se levantará el reporte de conducta correspondiente.
- 2) Por reincidencia, se citará a los padres de familia para establecer un diálogo sobre el tema y lograr acuerdos, además de que el alumno prestará 20 horas de servicio comunitario en el plantel fuera de su horario de clases.
- 3) Por segunda reincidencia, se citará a los padres de familia para establecer un diálogo sobre el tema y lograr acuerdos, además de que el alumno prestará 30 horas de servicio comunitario en el plantel y será canalizado a instancias de apoyo.

3. DEL INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PLANTEL

Con el propósito de garantizar la seguridad en el interior del plantel para alumnos y personal, así como el de evitar vandalismo o daño al equipamiento e infraestructura de esta institución educativa y previendo situaciones de riesgo para los estudiantes por estar fuera de la supervisión escolar en horas de clase, los alumnos deben cumplir con las siguientes medidas:

- Al ingresar al plantel los alumnos deberán identificarse con su credencial de estudiante, la cual será proporcionada por la institución al inicio de cada ciclo escolar.
- El ingreso al plantel será únicamente por la entrada principal.
- Al ingresar al plantel los alumnos deberán pasar por el filtro de revisión, donde se inspeccionará su mochila y artículos personales.
- Queda prohibido introducir al plantel, cualquier tipo de arma de fuego o arma blanca, manoplas, bebidas alcohólicas, cigarrillo convencional o electrónico, sustancias nocivas para la salud o estupefacientes, bocinas, marcadores permanentes, esmalte para uñas, cutter (exacto), tijeras con punta, hebillas grandes, cualquier tipo de juegos de azar o baraja.
- Los alumnos no podrán salir del plantel hasta el término de su horario de clases.
- Las salidas de alumnos antes del término de su horario de clases únicamente serán permitidas por el departamento de servicios escolares con previa autorización de los padres de familia.

Protocolos para seguir en caso de incumplimiento:

- 1) Cuando el alumno ingrese por un acceso distinto a la puerta principal (portones de acceso, puerta de CAED, brincando barda perimetral) se tendrá comunicación con alguno de los padres de familia para enterarlo de la situación y se levantará el reporte de conducta correspondiente.





- 2) Por reincidencia, se citará a los padres de familia para establecer un diálogo sobre el tema y lograr acuerdos, además de que el alumno prestará 20 horas de servicio comunitario en el plantel fuera de su horario de clases.
- 3) Por segunda reincidencia, se citará a los padres de familia para establecer un diálogo sobre el tema y lograr acuerdos, además de que el alumno prestará 30 horas de servicio comunitario en el plantel y será canalizado a instancias de apoyo.
- 4) Los objetos encontrados dentro de las pertenencias de los alumnos y que no esté permitido introducir al plantel, serán recogidos y entregados directamente a los padres de familia, aplicando lo mencionado en las fracciones 1, 2 y 3 del presente párrafo.

4. DE LAS CONDUCTAS INAPROPIADAS DENTRO DEL PLANTEL

Lo establecido en las siguientes fracciones se consideran como conductas inapropiadas en todas las áreas del plantel, aulas, talleres, laboratorios, canchas, jardines, jardineras de explanada exterior, etcétera.

- a) Portar o consumir cigarrillos de cualquier tipo, convencional o electrónico.
- b) Introducir y / o ingerir bebidas embriagantes y/o estupefacientes.
- c) Brincar la barda hacia adentro o fuera del plantel.
- d) Ocasionar riñas dentro o alrededor del plantel.
- e) Practicar Juegos de Azar como dominó, barajas, canicas, entre otros.
- f) Las demostraciones físicas de afecto propias de las parejas.
- g) Robo a las personas o a la institución.
- h) Uso de lenguaje inapropiado.
- i) Fotografiar o videografiar a compañeros o personal sin su autorización.
- j) Faltar al respeto a compañeros y personal del plantel.
- k) Venta de alimentos u otros artículos sin previa autorización de la dirección del plantel.

Protocolos para seguir en caso de incumplimiento:

- 1) Por primera ocasión, se tendrá comunicación con alguno de los padres de familia para enterarlo de la situación y se levantará el reporte de conducta correspondiente.
- 2) Por reincidencia, se citará a los padres de familia para establecer un diálogo sobre el tema y lograr acuerdos, además de que el alumno prestará 20 horas de servicio comunitario en el plantel fuera de su horario de clases.
- 3) Por segunda reincidencia, se citará a los padres de familia para establecer un diálogo sobre el tema y lograr acuerdos, además de que el alumno prestará 30 horas de servicio comunitario en el plantel y será canalizado a instancias de apoyo.

5. DEL DAÑO A LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO DEL PLANTEL

Se consideran daños al plantel, grafitis, rayar butacas o mobiliario en general, dañar sanitarios, romper las ventanas, dañar equipo y maquinaria de aulas, talleres o laboratorios, destrucción de plantas y/o árboles, entre otros.

Protocolos para seguir en caso de incumplimiento:

- 1) Por primera ocasión, se tendrá comunicación con alguno de los padres de familia para enterarlo de la situación y se levantará el reporte de conducta correspondiente, además de cubrir la reparación del daño.
- 2) Por reincidencia, se citará a los padres de familia para establecer un diálogo sobre el tema y lograr acuerdos, además de que el alumno prestará 20 horas de servicio comunitario en el plantel fuera de su horario de clases.
- 3) Por segunda reincidencia, se citará a los padres de familia para establecer un diálogo sobre el tema y lograr acuerdos, además de que el alumno prestará 30 horas de servicio comunitario en el plantel y será canalizado a instancias de apoyo.





6. DE LA CONDUCTA DENTRO DEL AULA

El docente es la autoridad dentro de su clase; por lo tanto, es el responsable de mantener el orden y la disciplina, así como aplicar un reglamento de su clase y supervisar el cumplimiento de las actividades académicas. Por lo anterior, tomará las medidas que considere pertinentes. Sólo en casos extremos y como una instancia más, solicitará la intervención de la oficina de orientación educativa.

Los alumnos dentro del aula no deben:

- 1) Conducirse con falta de respeto o lenguaje inapropiado a sus compañeros y maestros.
- 2) Portar cualquier tipo de gorra, cachucha o sombrero.
- 3) Utilizar lentes de sol.
- 4) Usar audífonos.
- 5) Hacer uso de su teléfono celular, solo pueden hacerlo cuando el docente lo indique como herramienta de trabajo.
- 6) Introducir alimentos y bebidas (únicamente se puede introducir agua natural para consumo personal)
- 7) Permanecer solos sin supervisión del docente.
- 8) En los talleres y laboratorios, se deberán seguir los reglamentos internos de seguridad y salud para evitar accidentes, portar la vestimenta adecuada y equipo indicado (bata de trabajo, zapatos de seguridad y lentes, etcétera.)

Protocolos para seguir en caso de incumplimiento:

- 1) Por primera ocasión, se tendrá comunicación con alguno de los padres de familia para enterarlo de la situación y se levantará el reporte de conducta correspondiente.
- 2) Por reincidencia, se citará a los padres de familia para establecer un diálogo sobre el tema y lograr acuerdos, además de que el alumno prestará 20 horas de servicio comunitario en el plantel fuera de su horario de clases.
- 3) Por segunda reincidencia, se citará a los padres de familia para establecer un diálogo sobre el tema y lograr acuerdos, además de que el alumno prestará 30 horas de servicio comunitario en el plantel y será canalizado a instancias de apoyo.

7. DEL USO DE BALONES Y EQUIPO DEPORTIVO

El uso de balones y equipo deportivo, solo se deberá hacer en áreas establecidas (canchas deportivas), por seguridad del alumnado.

8. DEL CONSEJO TÉCNICO DISCIPLINARIO

Será conformado por Directivos, Docentes, Alumnos y Padres de familia de este plantel y sesionarán para sancionar todos aquellos actos de conducta inadecuada que no se manifiesten en el presente acuerdo o que pongan en riesgo la integridad física, emocional y psicológica de la comunidad educativa; pudiendo ser estas sanciones desde la suspensión, hasta la baja definitiva del alumno.

9. CUMPLIMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

Los alumnos deberán:

- a) Realizar trámites de inscripción, reinscripción, exámenes extraordinarios, recursamientos, intersemestrales y semestrales a cada semestre en tiempo y forma. El estudiante deberá entregar a la secretaria de su semestre en la oficina de control escolar, en el turno correspondiente, los documentos que le son solicitados para complementar su expediente y dar agilidad a sus trámites.
- b) El estudiante debe estrictamente cumplir con el 80% de asistencia a sus materias o asignaturas, de lo contrario no acreditará la materia, ocasionándole la pérdida de la oportunidad para regularizar en examen extraordinario.





- c) En caso de inasistencia el alumno podrá solicitar en la oficina de orientación educativa el justificante oficial, únicamente por los siguientes motivos:
- 1) Enfermedad del alumno, deberá presentar documento expedido por el médico donde señale los días necesarios para su recuperación.
 - 2) Fallecimiento de un familiar, deberá presentar escrito elaborado y firmado por alguno de los padres de familia y debe ser dirigido a la oficina de orientación educativa, anexando copia de identificación oficial por ambos lados.
 - 3) Citas oficiales de los alumnos, (visa, pasaporte, cita médica, trámite de INE, etc.) deberá presentar documento que indique el día de su cita.
- Todos los justificantes deben elaborarse como plazo máximo a los tres días de la inasistencia del alumno, de lo contrario ya no será expedido.
- d) Para cualquier trámite el alumno o alumna debe saber y proporcionar su número de control, además de presentarse personalmente.
- e) Los submódulos en los que no se cumplió con el 80% de asistencia, se deberá recurrir semestralmente a contra turno del que está inscrito.
- f) Los alumnos o alumnas de nuevo ingreso ameritan baja definitiva si al terminar los procesos de evaluación extraordinaria y recursamiento intersemestral adeudan más de dos materias.
- g) Los alumnos o alumnas de segundo a sexto semestre ameritan baja temporal si al terminar los procesos de evaluación extraordinaria y recursamiento intersemestral adeudan más de dos materias.
- h) Es requisito que el alumno o alumna que tenga adeudos de materias las deberá recurrir intersemestral en el periodo inmediato al semestre que las cursó.
- i) Solo se tiene derecho a tres exámenes extraordinarios, si se cumplió con el 80% de asistencia y dos recursamientos intersemestrales por semestre.
- j) Durante el semestre de Agosto –Enero, solo se cursan materias de 1°, 3° y 5° semestre y durante el semestre de Febrero –Julio solo se cursan materias de 2°, 4° y 6°.
- k) Las bajas definitivas y temporales deberán ser entregadas a la secretaria de su semestre y deberán estrictamente ser firmadas con el consentimiento del padre o tutor del alumno o alumna.
- l) El alumno o alumna, deberá verificar al concluir el semestre su historial académico emitido por el sistema de evaluación.
- m) El alumno o alumna solo cuenta con cinco años para poder cursar el bachillerato en esta institución, a partir de la fecha en que se inscribió.

Estoy de acuerdo con el reglamento _____ grado ____ sección ____ ,
(Nombre completo del estudiante).

Especialidad _____.

Firma de conformidad del Padre o Tutor

Firma de conformidad del estudiante

